

Universidad de La Salle

Ciencia Unisalle

---

Maestría en Política y Relaciones  
Internacionales

Facultad de Filosofía y Humanidades

---

2020

## La paz como escenario posible

Jenny Pedraza Rojas

*Universidad de La Salle, Bogotá*

Follow this and additional works at: [https://ciencia.lasalle.edu.co/maest\\_politica\\_relaciones](https://ciencia.lasalle.edu.co/maest_politica_relaciones)



Part of the [Politics and Social Change Commons](#), and the [Public Affairs, Public Policy and Public Administration Commons](#)

---

### Citación recomendada

Pedraza Rojas, J. (2020). La paz como escenario posible. Retrieved from [https://ciencia.lasalle.edu.co/maest\\_politica\\_relaciones/8](https://ciencia.lasalle.edu.co/maest_politica_relaciones/8)

This Tesis de maestría is brought to you for free and open access by the Facultad de Filosofía y Humanidades at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Maestría en Política y Relaciones Internacionales by an authorized administrator of Ciencia Unisalle. For more information, please contact [ciencia@lasalle.edu.co](mailto:ciencia@lasalle.edu.co).

**UNIVERSIDAD DE LA SALLE**  
**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES**  
**MAESTRÍA EN POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES**

**LA PAZ COMO ESCENARIO POSIBLE**

**JENNY PEDRAZA ROJAS**

**Bogotá, Colombia, mayo 2020**

**UNIVERSIDAD DE LA SALLE**  
**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES**  
**MAESTRÍA EN POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES**

**LA PAZ COMO ESCENARIO POSIBLE**

**TRABAJO PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE MAGISTER EN POLÍTICA  
Y RELACIONES INTERNACIONALES**

**MODALIDAD DE GRADO:**  
**Proyecto Investigativo Interdisciplinar**

**PRESENTA:**  
**Jenny Pedraza Rojas**

**DIRECTOR DE TRABAJO DE GRADO:**  
**Dr. HERNÁN FERNEY RODRIGUEZ**

**Bogotá, Colombia, mayo 2020**

## **TABLA DE CONTENIDO**

|  |           |
|--|-----------|
| <b>1. INTRODUCCIÓN</b>   | <b>4</b>  |
| <b>2. METODOLOGÍA</b>  | <b>4</b>  |
| <b>3. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA</b>   | <b>5</b>  |
| <b>3.1. La paz para la preservación de las sociedades</b>                          | <b>5</b>  |
| <b>3.2. La justicia social y económica como precondition para una paz duradera</b> | <b>11</b> |
| <b>3.3. La democracia como espacio de participación</b>                            | <b>15</b> |
| <b>3.4. El desafío de la paz en Colombia</b>                                       | <b>20</b> |
| <b>4. CONCLUSIONES</b>   | <b>24</b> |
| <b>5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>   | <b>26</b> |

# **La paz como escenario posible**

**Jenny Pedraza Rojas<sup>1</sup>**

## **1. INTRODUCCIÓN**

A continuación, la presente investigación disciplinar titulada “la paz como escenario posible” realiza un análisis conceptual que explora la necesidad de preservar las sociedades a través de la paz, buscando consolidarla en distintos escenarios de conflicto, de acuerdo con los referentes epistémicos denominados “hegemónicos” y otros considerados alternativos y en elaboración. Seguidamente, se explora el rol jugado por la democracia como institución que debe asegurar la participación política de todos los sectores sociales y que en articulación con la justicia, también ha de garantizar el ejercicio de los derechos en condiciones de equidad. De mismo modo, se indaga alrededor de las razones económicas, políticas y sociales que están generando, tanto en el panorama regional (América Latina) como en el local (Colombia), la fragmentación social y la precariedad institucional que dificultan fortalecer procesos legítimos de consolidación de paz. Finalmente, se visualizan los modos alternativos de interrelación en el contexto local, más conectados con los entornos en los cuales se implementen y que puedan acercar a todos los agentes participantes del conflicto al proyecto conjunto de construir paz.

## **2. METODOLOGÍA**

En esta investigación se ha empleado el método hermenéutico crítico, a través del cual se busca rastrear la pertinencia de la paz en distintos escenarios sociales y también se analizan distintas acepciones de paz (positiva, negativa, neoliberal y democrática) y su repercusión en los procesos de implementación llevados a cabo a nivel nacional, y que articulados con los conceptos de democracia, justicia distributiva, puedan contribuir a la formulación de

---

<sup>1</sup> Licenciada en Filosofía, especialista en Docencia Universitaria, docente de Filosofía y Ciencias Sociales del Magisterio y aspirante al título de magister en Política y Relaciones Internacionales.

modelos más efectivos en el manejo de los conflictos. Adicionalmente, en este proyecto de investigación interdisciplinar se sugieren algunas interpretaciones que desde los aportes de las teorías posestructuralistas y de apropiación local puedan ayudar a configurar escenarios posibles y perdurables de paz.

Los referentes teóricos que orientaron la interpretación de la temática de este trabajo investigativo hacia la formulación de un horizonte posible para la materialización de la paz en la región son Boaventura de Sousa Santos (2001, 2015, 2017), Johann Galtung (2003), Egoitz Gago (2016), Oscar David Andino (2019) y Oscar Mateos Martin (2011). En cuanto a la pertinencia de Teorías de las Relaciones Internacionales en el moldeamiento de visiones de paz, se analizaron autores como Oliver Richmond (2012), Alberto Castillo Castañeda (2017) y Erich Hobsbawm (2006). En cuanto a la relevancia de la paz en el desarrollo y consolidación de las sociedades humanas, se recurrió a autores como Francisco Muñoz y Mario López (2000), John Paul Liederach (2000), Oscar Guardiola Rivera (2014) y Alfonso de Julios Campuzano (2004). En el análisis interpretativo de la democracia como espacio político ideal para la construcción de paz, están los aportes de Sheldon Wolin (2008) y Joseph Stiglitz (2012). En cuanto a la importancia de la justicia como marco normativo y garante de derechos para la consolidación de la paz, están los aportes de autores como John Rawls (1971). Y finalmente, en el análisis interpretativo de la implementación de los acuerdos de paz en el país frente a los requerimientos de los Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR), están los aportes de autores como Beatriz Eugenia Suarez y Angélica Alba (2016).

### **3. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA**

#### **3.1. La Paz para la preservación de las sociedades**

Desde la configuración de los primeros clanes sociales humanos, la paz se institucionalizó por razones prácticas, en cuanto a que resulta más fácil satisfacer las necesidades mediante la interacción recíproca que en solitario. Incluso permitió la construcción de referentes valorativos identitarios, convirtiéndose en sustento de lo

comunitario y de obligatoria conservación para la supervivencia grupal. Como señala Muñoz (2000):

Todas las sociedades han encerrado en su acervo cultural la prevención del mañana. Es una forma de solidaridad con las generaciones no nacidas, es la capacidad de construir escenarios futuros donde los conflictos sean regulados y prevenidos (Muñoz, 2000:64).

Por eso en la medida en que las comunidades se complejizaron, crearon instituciones que contribuyeran a la preservación de la armonía y el entendimiento a través de sistemas jurídicos, políticos, productivos y de interacción social, soportados en pactos o negociaciones, con los cuales se renuncia a alternativas que son de beneficio claramente egoísta.<sup>2</sup> De este modo, además de eliminar la tensión y ahorrar recursos que pueden desperdiciarse en una guerra, la conservación de una estabilidad mínima que otorga la paz confiere legitimidad y fortalece los cimientos culturales que aseguran la preservación de las sociedades preocupadas por su permanente por su sostenimiento.

Por tal razón, las regulaciones pacíficas se entienden como prácticas que se consolidan a través del tiempo mediante la instauración de los pactos de paz,<sup>3</sup> que buscan posibilitar la finalización de los conflictos al menos en términos violentos y el inicio de un nuevo comienzo institucional para los pueblos. En este sentido, para Muñoz y López (2000), la paz se constituye como patrimonio, en la medida que todas las sociedades

---

<sup>2</sup> A este respecto, Muñoz F., en *Historia de la paz, tiempo, espacio y actores* (2000), afirma que “el individualismo como doctrina ha exagerado la constitución de sociedades como agregados de individuos, unidades básicas que se oponen a los grupos, la sociedad y otros conjuntos mayores. A partir de esta hipótesis fundamental, las normas, la cultura y el derecho deben buscar vías para armonizar esta realidad, para debilitar la competición y la lucha entre unidades y así evitar la destrucción. Interpretada así la historia puede ser el resultado de una lucha entre individuos, unos contra otros, por el control y satisfacción de sus necesidades, enlazados con arraigados presupuestos religiosos occidentales que hablan de lucha, sufrimiento y castigo (sean estos propios o ajenos) para sobrevivir. Igualmente, estas teorías tienen uno de sus más claros representantes en Thomas Hobbes a través de los principios de la desconfianza y la competición que interpretan el comportamiento de la especie humana como una conducta antisocial... Sus propuestas del contrato social representan el acuerdo para no aniquilarse mutuamente ante la peligrosidad de las condiciones de partida. Todas estas aportaciones tuvieron –y aún la siguen teniendo– una fuerte influencia en el mundo occidental. La hipótesis de la lucha por la supervivencia de Darwin se ha asimilado al desarrollo del individualismo y del libre mercado, presentes en su entorno social e intelectual. Esta teoría acabó por convertirse en un paradigma explicativo de la evolución de los animales y del hombre, pero también, tuvo su gran influencia en las propias concepciones de la Historia ya que presentaba las cualidades, la potencialidad, de cada individuo como justificación de su propia supervivencia y la de la evolución de la especie” (p.49-50).

<sup>3</sup> En palabras de Muñoz, los tratados o pactos de paz, “generalmente, viene a ser lo que refrenda el final de una guerra y el inicio de un nuevo período con un gran significado para los firmantes y sus pueblos. Es la institucionalización que abre una etapa de regulación por vía pacífica de los conflictos, así como recogen muchos sentimientos y deseos de grupos y sectores de la población. En una Historia de la Paz, los tratados deberían de designar todo el período que les sigue y no sólo el momento del acuerdo o, aún peor, de la guerra que le antecede o precede” (p.57).

humanas han ido aportando en su configuración, desde concepciones mitológicas, religiosas o filosóficas, hasta elaboraciones como la Declaración Universal de los Derechos Humanos<sup>4</sup>, para confluir todas ellas en el delineamiento de unos marcos referenciales de acción por parte de todos los segmentos sociales. Ello implica que, como constructo social, el ejercicio efectivo de la paz comporta el involucramiento y visibilización de todos los sectores y agentes que la integran.

Sin embargo, existe una clara diferencia entre los modos de construcción de paz por los que los distintos pueblos han optado. En el caso de las tendencias eurocentristas, los procesos civilizatorios que históricamente han protagonizado, se caracterizan por privilegiar la lucha entre individuos, el control y la satisfacción de sus necesidades. Cabe recordar aquí que los grandes movimientos intelectuales europeos, a saber, el Idealismo, el Racionalismo y la Ilustración, ayudaron a forjar precisamente La Declaración Universal de los Derechos del Hombre e inspiraron en su momento tanto los movimientos independentistas como los modelos de organización política y económica en América Latina, cuyo ideario se inspira en el alcance de la dignidad la justicia y la libertad, aunque hayan exagerado la relevancia social del individuo y menoscabado la del sentimiento de lo colectivo (Muñoz, 2000: 58).

De otra parte y trasciendo las fronteras de los estados, las instituciones jurídicas, administrativas y culturales que rigen las sociedades concebidas dentro de la tradición occidental, fueron erigidas bajo el ideal abstracto de un estilo de gobernanza que sin pretender desdibujar por completo la figura del estado individual, diera forma a un orden jurídico que, a la manera del cosmopolitismo kantiano, redujeran al máximo la probabilidad de una guerra a partir de unos contratos globales, en los que la dignidad humana, la soberanía popular, la concepción de la constitución como pacto o proyecto común, la división de poderes y estado social de derecho se conviertan en los ejes rectores (Julius-Campuzano, 2004).

---

<sup>4</sup> La DUDH (Declaración Universal de los Derechos Humanos) fue redactada y adoptada por la ONU el 10 de diciembre de 1948 como respuesta a Las atrocidades cometidas durante la Segunda Guerra Mundial. Tuvo como precedente la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente Francesa el 26 de Agosto de 1789.



De hecho, estos derroteros que sintetizan el fundamento de las teorías idealistas, realistas y de la paz liberal<sup>5</sup> se reflejan en la operatividad de los Organismos internacionales, cuya existencia en términos programáticos se hace imprescindible para el diseño de una ‘constitucionalidad con pretensión pluralista’, siendo sus compromisos esenciales, satisfacer las necesidades básicas de los ciudadanos del mundo, lograr un efectivo diálogo intercultural, velar por la sostenibilidad de las actividades productivas y fortalecer el modelo democrático dentro de un régimen político internacional y en el marco de la globalización. Sin embargo, de acuerdo con De Sousa (2017), lo se ha mostrado en realidad, por lo menos en América Latina y otras regiones denominadas o consideradas ‘en vías de desarrollo’, es que la transnacionalidad contribuye aún más a diluir la identidad. Además, su inmersión en esa integración global (a partir de proyectos de pacificación de corte socioeconómico, especialmente), no ha significado una ventaja en sí misma; todo lo contrario: en la mayoría de los casos, ha contribuido a la negación de su propia historicidad y a socavar su oportunidad de autolegitimación, creando las condiciones que empoderan la ‘paz neoliberal’, entendida como ‘la falsa paz’, que consiste en “...continuar la violencia política por vía de la violencia pretendidamente no política. De la criminalidad política hacia la criminalidad común, combinada con la criminalización de la política...” (De Sousa, 2017:4).

En ese orden de ideas, al asumirse la gobernanza internacional desde la perspectiva neoliberal, se convierte en el enfoque hegemónico de ejercicio de poder<sup>6</sup> desde el cual se materializan los estilos de seguridad, políticas económicas, enfoques científicos y demás, y por ende, en el espíritu del funcionamiento de las relaciones y de los organismos

---

<sup>5</sup> Para Oliver Richmond (2012), en materia de paz, el Realismo ve las Relaciones Internacionales como un “estado de guerra anárquico y permanente, que sugiere un ciclo continuo de violencia y una estabilidad inducida por coacción” (p.81). Por otra parte, el Idealismo “describe una paz futura que incorpora una armonía social, política y económica, representada por el Internacionalismo, la federación y el gobierno mundial” (p.41). Finalmente, para el mismo autor, la paz liberal “describe un estilo de paz alcanzable, que deriva de las instituciones y organizaciones internacionales, que proponen acuerdos y normas universales, proporcionando una base para el individualismo y el ejercicio de los derechos y responsabilidades políticas y económicas....paz que puede verse truncada por agentes al margen que no aceptan los marcos engendrados en tales acuerdos universales. Está arraigada en el Sistema de las Naciones Unidas y en la Sociedad Internacional desde la posguerra fría” (p.42).

<sup>6</sup> Aunque es claro que en el control geoestratégico del mundo actual, Estados Unidos tiene un lugar relevante. Un Estado hegemónico es un estado capaz de marcar la agenda mundial creando un orden global a su medida, en materia económica, cultural y política. Como señala Hugo Fazio (2004): “Estados Unidos ha desempeñado un papel fundamental en la constitución y consolidación de las nuevas redes de interpenetración económica a nivel mundial, a través de la cobertura de acciones de las corporaciones transnacionales, empresas cuyo origen, desarrollo y actual fortalecimiento se identifica con la lógica de funcionamiento del capitalismo norteamericano [...] su imbricación también se realiza en la contribución de esta nación a las grandes innovaciones tecnológicas [...] y en el plano político e institucional, ninguna otra potencia mundial anterior se propuso limitar el poder de los estados soberanos para reorganizar la vida internacional [...] y cuando la segunda conflagración bélica mundial llegó a su fin, los sucesivos gobiernos norteamericanos desempeñaron un importante papel en la constitución de los nuevos organismos multilaterales” (p. 37).

internacionales, asegurando su influencia en la construcción de paz a nivel global. Dicha pragmática se basa en el mantenimiento de la ley y el orden a través del ejercicio normativo del control social y de la violencia directa, así como también en la legitimación del libre uso de la defensa, sin dejar lugar a interpretaciones sobre locales con respecto a lo que pueden significar ‘paz’ o ‘desarrollo’ en variados contextos y culturas. De allí que en la mayoría de los casos, la expresión ‘*Si vis pacem, para bellum*’, prevalezca como criterio de acción en momentos de conflicto cuando los recursos formales del equilibrio de poderes o la consolidación de pactos o alianzas resultan insuficientes en el ámbito internacional e incluso local, en donde la gestión por la paz comporta una tendencia a defender los intereses del centro geopolítico, sin tener en cuenta la periferia, limitándose a la consolidación de pactos, dominación interior y fuerte preparación militar exterior (Lederach, 2000: 23).

Esto anterior, se caracteriza por entrar en el marco de las formas Hobbesianas sobre en el manejo de lo geopolítico - centradas en la desconfianza y en las acciones preventivas para mantener el equilibrio de poder-, y se extrapola en materia de paz a tres tareas: limitarse a evitar la mutua destrucción, ejercer un control de fuerzas generalmente unilateral, y defender las relaciones de dominación, jerarquía y poder hegemónicos, desembocando en prácticas que el sociólogo noruego Johan Galtung (2003) llama “paz negativa”. Por otra parte, analizando los efectos directos de estas prácticas en los pueblos denominados “periféricos” en el panorama internacional, que se encuentran en mayor número en el continente africano y en América Latina, se observa que margina a ciertos segmentos de la toma de decisiones, impidiéndoles protagonizar sus propios procesos de organización social, económica y de construcción de paz e imposibilitando con ello la satisfacción de las necesidades de las comunidades a quienes se dirigen, actuando además en la mayoría de los casos como generadores de nuevas violencias que obstruyen la posibilidad de responder a una situación de conflicto con herramientas de tipo conciliatorio.

En consecuencia, el análisis efectuado en el desarrollo de esta investigación, permite decir que en América Latina, región que junto con África y Asia han padecido una prolongada colonización, han padecido la imposición de formas hegemónicas de poder que

están conformadas con otros referentes históricos y culturales, cuyos fundamentos epistemológicos<sup>7</sup> determinan unas prácticas políticas y económicas precisas, a la vez que revelan unas estrategias de difusión e implementación de discursos legitimadores de uso de la violencia y de construcción de paz que no siempre redundan en el bienestar de un sector social importante de estos continentes.

Más aún, según De Sousa (2017), dentro del marco de la globalización, Latinoamérica y particularmente Colombia, ha tenido que aceptar la imposición de estos paradigmas e intentar con ellos dar solución a sus problemáticas propias, dentro de ellas la paz, sin encontrar hasta el momento una estrategia contundente que genere arraigo en todos los agentes involucrados. Es por esto que en contraposición a esas globalizaciones depredadoras, propone unas “globalizaciones contra hegemónicas”, que contrarresten los efectos negativos de las primeras, pero para las cuales es condición necesaria que los pueblos realicen previamente un proceso de autorreconocimiento a través de una serie de transformaciones que les permitan elaborar esos “*nuevos reclamos epistemológicos mestizos*” De Sousa (2015:262), en los cuales pueden converger los idearios cosmopolitas kantianos de paz, como factor que ayude en la reivindicación ante todo el componente pluricultural y la autogobernanza. La necesidad de esta apuesta supone advertir como, dentro del escenario del posconflicto colombiano, es imperativo fortalecer la institucionalidad como garante de procesos más inclusivos de construcción de paz, sobre todo en las regiones más azotadas por la violencia.

Adicionalmente, si bien es claro que la construcción de una paz duradera es un quehacer permanente que requiere una agenda práctica y cotidiana capaz de involucrar a todos los segmentos humanos, un procedimiento efectivo debe contemplar igualmente las preocupaciones por una gestión de cuidado, no sólo del entorno social, sino también del entorno físico. De ello depende en buena medida de la subordinación del individuo en beneficio del conjunto y centrándose de manera eficiente y sostenible en el manejo de los recursos en armonía con la naturaleza, lo que entra en contraposición con las conductas depredadoras y competitivas occidentales, exitosas en términos de expansión económica

---

<sup>7</sup> En ese sentido afirma De Sousa en *Un discurso sobre las ciencias*, que los saberes locales requieren una pluralidad metodológica que el pensamiento total ilustrado, de tradición europea, no les confiere (De Sousa, 2015: 49)

política y cultural, pero conquistadas a través de la violencia directa o indirecta y con escasas experiencias pacíficas de intercambio, cooperación, solidaridad y diplomacia (Muñoz, 2000: 48).

### **3.2. La justicia social y económica como precondition para una paz duradera**

En igual sentido, dentro de la configuración de una paz duradera es relevante el papel de la justicia. Según John Rawls (1971), los principios que sustentan la verdadera justicia, como son las libertades esenciales y la desigualdad provechosa, terminan siendo cualidades imprescindibles para el correcto ejercicio de la equidad y el síntoma del buen funcionamiento de las instituciones democráticas, cuyas normas son el resultado de una construcción colectiva y participativa, que hará factible un diseño legislativo sin sesgos. Asimismo, Rawls también propone consolidar dentro de un orden jurídico, a través de la maximización de los beneficios y minimización de los derechos, aquello que beneficie al mayor número de personas, exigiendo la renuncia consciente de los individuos a los impulsos egoístas propios de la condición humana<sup>8</sup>. Ahora bien, en una propia lectura, realizada en el desarrollo de la presente investigación, la propuesta de Rawls presenta dificultades de aplicación en el contexto colombiano, debido a que en términos generales, las renunciaciones que son prerequisite para su funcionamiento, encontrarían fuertes resistencias por parte de distintos segmentos<sup>9</sup>. Lo anterior permite sugerir que en materia de justicia, el país requiere transformaciones sustanciales en términos de construcción de paz, que preparen la sociedad para un ejercicio adecuado de la tolerancia, reforzando lo colaborativo y resaltando el carácter pluralista de la sociedad colombiana.<sup>10</sup>

---

<sup>8</sup> Lo afirmado se encuentra sustentado en los dos principios de la justicia formulados por Rawls, a saber: “Primero: Cada persona ha de tener un derecho igual al esquema más extenso de libertades básicas que sea compatible con un esquema semejante de libertades para los demás; Segundo: Las desigualdades sociales y económicas habrán de ser conformadas de modo tal que a la vez que: a) se espere razonablemente que sean ventajosas para todos, b) se vinculen a empleos y cargos asequibles para todos”. Lo anterior, para Rawls: “rige la asignación de derechos y deberes regulando la distribución de las ventajas económicas y sociales” y alude a que “todos los valores sociales —libertad y oportunidad, ingreso y riqueza, así como las bases del respeto a sí mismo— habrán de ser distribuidos igualitariamente a menos que una distribución desigual de alguno o de todos estos valores redunde en una ventaja para todos. La injusticia consistirá entonces, simplemente, en las desigualdades que no benefician a todo” (Rawls, 1971:68,69).

<sup>9</sup> Por ejemplo su propuesta del “velo de la ignorancia” sería de difícil implementación, dadas las complejas características del escenario del posconflicto colombiano.

<sup>10</sup> . En materia religiosa y de cualquier otra forma de dogmatismo ideológico, Rawls es partidario de la tolerancia, en la medida que una democracia justa ha de tolerar al intolerante. Sin embargo, no desdeña una limitación de la libertad si su ejercicio sin freno pone le peligro el bienestar colectivo, lo cual podría generar controversias sobre la ambigüedad de su propuesta: “La limitación de la libertad se justifica sólo cuando es necesaria para la libertad misma, o para prevenir una invasión de la libertad que sería aún peor” (Rawls, 1971p. 204).

En otro ámbito, dentro del terreno de la justicia y la construcción de paz, se encuentra el tema económico. Resulta indiscutible que la satisfacción de las necesidades materiales hace parte fundamental de la vida de las comunidades. ¿Cómo se garantiza el fortalecimiento de la paz en el contexto local ante la problemática de la pobreza? De acuerdo con Galtung (2003) y De Souza (2017) minimizando la problemática estructural que la perpetúa, ajustada a los estereotipos económicos dominantes y sus dinámicas del libre mercado, con las subsecuentes ventajas hacia el más fuerte, despiadado y egoísta. Aunque por ningún motivo puede desconocerse que los procesos globalizadores facilitan los intercambios de productos e información, poseen la desventaja de acrecentar esas desigualdades al estar sustentados en políticas de competitividad que favorecen a los mejor preparados y con estructuras de organización más complejas, como son los países desarrollados. Por esto para De Sousa (2017), estas políticas de dependencia económica que, a través del eufemismo de ayudas económicas impusieron en los años 80 los organismos internacionales, delinearon un modelo de democracia débil, que obligó a los países en desarrollo a aceptar una ortodoxia neoliberal para su propio perjuicio. En Palabras de De Sousa (2017):

El Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional pasaron a incluir la existencia de regímenes democráticos como una condición para la ayuda para el desarrollo [...] Es fácil llegar a la conclusión de que dicha revolución fue mucho menos benéfica de lo que en ese momento se pensaba. Aquella pretendía promover democracias de baja intensidad, basadas en criterios mínimos de pluralismo político y con tendencia a estar vaciadas de contenido social, esto es, de los derechos económicos y sociales y de las instituciones del Estado que antes aseguraban los servicios públicos en las áreas de la salud, educación y seguridad social. La democracia fue así promovida por ser la forma más legítima de gobierno débil, que más dócilmente aceptaría la ortodoxia neoliberal de la liberalización de los mercados, de las privatizaciones, del fin de la tributación progresiva, de la promiscuidad entre élites políticas y económicas; en fin, un gobierno al servicio de la globalización neoliberal (p.1).

Por tal razón, en la superación del conflicto social y el afianzamiento de los procesos de paz que permitan la preservación de las sociedades en los países de la región, es innegable el papel que juega el diseño de las políticas dirigidas al combate de la pobreza. No obstante, muchos de estos programas, auspiciados por diversos organismos internacionales, se han centrado en actividades de tipo extractivista, que alivian moderadamente y a corto plazo la pobreza, pero con un gran coste ambiental. De acuerdo con De Sousa (2017):

En las últimas décadas volvió a ser dominante en el continente un modelo de desarrollo capitalista basado en la explotación de los recursos naturales. Digo: ‘volvió’ porque este fue el modelo que se fortaleció durante todo el periodo colonial. Pero no se trata del regreso al pasado. [...] En vista de su relativa novedad ha sido denominado neoextractivismo. Su aparición es el resultado del enorme impulso provocado por el crecimiento de China...en el mejor de los casos, este modelo posibilitó un alivio significativo a la pobreza, pero tuvo enormes costos sociales y ambientales: acaparamiento de tierras, expulsión de campesinos, pueblos indígenas y afrodescendientes de sus territorios ancestrales, eliminación física de líderes de la resistencia y contaminación de aguas y tierras (p. 23).

De manera que, en el plano local, la presente investigación arroja que Colombia se enfrenta a grandes retos para gestionar con eficiencia alternativas más sostenibles que hagan posible el desarrollo humano dentro de marcos de sostenibilidad que impidan la proliferación del despojo y del endeudamiento. Por lo que un sistema productivo justo incluye a los sectores marginados, superando la falsa expectativa de la acumulación impuesta por el modelo económico imperante y fortaleciendo esquemas como el de cooperación compartida en la producción comunitaria, para que sea posible dignificar su calidad de vida, a través de mecanismos sustentables, eficaces y autogestionables (Andino, 2019). En consecuencia, las sociedades deben tener un mayor control sobre sus recursos y depender menos de la injerencia externa en materia del tipo de productos y las formas de explotación, para que emerja la autonomía económica en las regiones y se disminuyan los apoyos condicionados de agentes extranjeros o élites locales. De la misma forma, una paz duradera necesita integrar justicia transicional y responsabilidad corporativa (Gago, 2016), vinculando a las corporaciones y demás entidades con intereses económicos, porque de lo

contrario, la paz resultante es una paz en peligro. Sin embargo, puede observarse cómo en el caso de los países latinoamericanos, Colombia, concretamente, con sus planes de desarrollo no resuelve del todo el tema de restitución de tierras, eje central del conflicto nacional.<sup>11</sup>

Un entorno de la paz no puede prescindir de las actividades económicas y comerciales, puesto que históricamente han sido fundamentales para la distribución de productos, bienes y servicios. Tanto es así, que poner fin al derecho de propiedad resultaría injusto (Guardiola, 2014:105). No obstante, sugiere considerar otros esquemas de participación productiva, para lo cual urge el delineamiento de sociedades más solidarias y equitativas, que contrarresten algunos efectos indeseables que en los países en desarrollo han causado las políticas económicas neoliberales, entre ellos la conservación de la inequidad socioeconómica y los asistencialismos subvencionados, que no dan oportunidades de organización emanadas de la propia sociedad civil y que no pasan de ser simples recursos paliativos. De allí que la educación vuelva a jugar un importante papel en la tarea de formar comunidad, componente importante de la paz, ya que en sintonía con Muñoz (2000), el individuo se proyecta hacia los demás mediante una interacción que se

---

<sup>11</sup> Como lo expresa la abogada Ana Jimena Bautista en su artículo *Las víctimas en el Plan Nacional de Desarrollo* (2019): “Uno de los componentes del programa de reparación es el de restitución de tierras y territorios a quienes fueron despojados en el marco del conflicto armado. En ese momento se calculó que entre 6 y 10 millones de hectáreas habían sido objeto de despojo. Para lograr su restitución, de manera novedosa se creó una nueva institucionalidad a cargo de la unidad de gestión de restitución de tierras, y un proceso de judicial en manos de jueces especializados en la materia. Así, a través de la Ley las víctimas volvieron a tener la esperanza de recuperar su territorio. De acuerdo con datos de la Unidad de Restitución, a finales de 2018, estaban en trámite 270 solicitudes de restitución de derechos territoriales de comunidades afros e indígenas, y solo habían sido expedidas 16 sentencias que abarcan un total de 214.601 hectáreas. Por otra parte, en relación a la llamada ruta campesina, existían 132.660 hectáreas con orden de restitución, que beneficiaban a 27.031 personas. Más de 349.000 hectáreas con orden de restitución muestra un avance importante, sin embargo, también evidencia lo lejos que está el Estado en terminar dicho proceso, teniendo en cuenta que hay zonas del país en donde la restitución aún no ha iniciado, otras en donde su inicio es reciente, tal y como acontece por ejemplo en el sur del país, y otras zonas en donde el abandono forzado no ha finalizado. Pues bien, el proyecto del PND no contempla nuevas estrategias que permitan brindar un impulso decidido a los procesos aún pendientes de ser resueltos, ni una estrategia para el cumplimiento de las órdenes que ya han sido dadas en sentencias de restitución. Así por ejemplo, el PND no incluyó un rubro para financiar operaciones de descongestión para la fase judicial, aun cuando en 2017 y 2018 se hicieron transferencias presupuestales a la rama que alcanzaron más de 21.700 millones para apoyar el proceso de restitución en la fase judicial; el Plan tampoco incluye dentro de sus metas aquellas que la propia Unidad de Restitución presentó a la Corte Constitucional en su plan estratégico interinstitucional para el periodo 2017 a 2021; tampoco incluye presupuesto desagregado en materia de víctimas que permita conocer con exactitud si existen o no los recursos necesarios para cumplir la tarea de la restitución. Otro aspecto de gran relevancia dentro del Programa de Reparación, es la que se dirige a comunidades campesinas, barriales, comunidades y pueblos étnicos, organizaciones, grupos y movimientos sociales que fueron victimizados en el marco del conflicto armado. Hasta el momento existen 598 sujetos de reparación colectiva reconocidos por el Estado, de los cuales 134 cuentan con planes integrales de reparación aprobados, sin embargo solo 3 de ellos han logrado el cumplimiento del 100% de su implementación. El PND se traza como meta 140 sujetos colectivos reparados durante este cuatrienio, situación de gran preocupación si se tiene en cuenta que dicha cifra equivaldría únicamente al 23% de los sujetos colectivos que actualmente ya han sido reconocidos. En materia de indemnización la situación no mejora, en el plan de desarrollo 2014-2018 se fijó como meta pasar de 195.942 a 920.000 personas indemnizadas, es decir se propuso reparar a 724.058 personas. A pesar de los retrasos existentes en esta materia, el Gobierno en el PND se propone pasar de 917.481 personas reparadas administrativamente a 1.227.481, es decir se ha propuesto reparar a 310.000 personas durante el cuatrienio. Una meta que equivale al 33% de la Meta del PND inmediatamente anterior. A este ritmo, de acuerdo con lo contenido en el proyecto del PND, no se logrará terminar la reparación integral a las víctimas en el 2021 ¿De qué manera el Estado y la sociedad honrará su compromiso con las víctimas?”. Documento completo en: <https://www.dejusticia.org/responsable/ana-jimena-bautista/>

hace efectiva a través de los procesos de aprendizaje, centrados en el ejercicio del pensamiento crítico y propositivo y en el desarrollo de habilidades comunicativas y colaborativas. Si a eso se suma la fuerza que tienen las nuevas herramientas tecnológicas para la difusión de la información en el moldeamiento de criterios y preferencias, la sociedad actual requiere un ciudadano con amplias competencias dialógicas, éticas, asertivas y sólidos elementos de discernimiento para sopesar la calidad de la información y sobre todo, para valorarla en concordancia con la realidad y que así resulte más provechosa y mejorable. Por esto, a través de la educación, se deben buscar las vías para armonizar esa realidad, debilitando la competición y la lucha entre individuos y garantizando la preservación de lo comunitario (Cortés, 2017). En resumen, existe una inequívoca relación entre paz y justicia. Y cabe citar aquí lo afirmado por Richmond (2012):

La justicia a través de la paz es preferible a la justicia a través de la guerra, y los más marginados sirven de guía a los más poderosos para comprender qué significa ‘paz’, pidiendo respeto por la libertad de expresión y los Derechos Humanos. Ello significa que los individuos priman sobre los Estados en lo referente a sus derechos, libertades y participación y que el reconocimiento es primordial [...] e implica empatía, asistencia y por ende, solidaridad y reconciliación, pero lo segundo no puede darse sin lo primero (p. 265).

### **3.3. La democracia como espacio de participación**

Para Alberto Castillo (2017), América Latina es zona de paz potencial, con diferentes conflictos latentes a través de su historia: fronterizos, civiles, dictaduras militares, grupos guerrilleros, delincuencia común, inequidad, y otros problemas estructurales. Por eso la región necesita que se continúen generando mecanismos de diálogo, cooperación, concertación e integración, para lograr dirimir aquellos intereses incompatibles y niveles de desconfianza que les podría llevar a oponerse” (Castillo, 2017: 538). Actualmente, existe un interés en la sociedad civil internacional por defender un modelo de acción que amplifique y mejore el ejercicio de la ciudadanía en materia ambiental, económica, educativa y política. Sin embargo, en los países latinoamericanos, caracterizados por contar con instituciones políticas debilitadas y problemáticas sociales graves, algunos segmentos tomadores de decisión hacen uso de discursos que, cuando van



dirigidos específicamente al tema de la paz, legitiman el orden y autoridad preexistentes e inhiben la acción social bajo aparentes formas de negociación, promoviendo formas de “paz negativa” (Galtung, 2003), que no van a la solución de las violencias estructurales, arraigadas en las costumbres sociales y también en las instituciones mismas. Estas violencias coexisten aún en las democracias, las cuales están llamadas a preservar un orden aparente que resulta pertinente para los intereses de estructuras hegemónicas, generando las ‘democracias antidemocráticas’ (Wolin, 2008).

En las condiciones actuales, las democracias se encuentran al servicio del poder privado, conjugando poder político con poder económico y convirtiéndose en un ‘superpoder’ que subvierte las convicciones democráticas igualitarias, favorece la desigualdad, relativiza la justicia, distrae con falsos estereotipos el ejercicio de la libertad, distorsiona prioridades –como por ejemplo vender la idea de la necesidad del conflicto y de la guerra inculcando miedos y paranoias– y promueve divisiones a través de vagos referentes como la identidad y unidad, por los que hay que sacrificarlo todo. De este modo, el ejercicio democrático del ciudadano queda supeditado a un voto y en momentos de crisis este elegirá al que le ofrezca, antes que cualquier otra garantía democrática, ‘seguridad’.<sup>12</sup>

En este contexto, existe una renuncia tácita de los ciudadanos hacia sus derechos y libertades, con lo que se legitima la guerra y se vilipendia la idea de paz. De acuerdo con Wolin (2008), al ciudadano promedio en nuestros tiempos no le interesa el ejercicio del poder público: le basta con tener representación y, por ello, el actor corporativo termina tomando su lugar en la toma de decisiones políticas y en ese estado de cosas, los gobiernos resultantes operan a través de acciones políticas controladas. Es válido entonces afirmar que enajenar al ciudadano del ejercicio político activo, favorece a unas élites que

---

<sup>12</sup> Los argumentos de Wolin, si bien se circunscriben lo ocurrido en Estados Unidos después del 11 de septiembre, pueden muy bien extenderse a otras realidades en las que las violencias impartidas por parte de las autoridades públicas requieren ser justificadas ante los ciudadanos por los estamentos de poder. Señala Wolin: “luego del 11 de septiembre y prácticamente todos los días a partir de entonces, los anuncios y boletines de prensa del gobierno no dejaron nunca de insistir machaconamente en sus advertencias a los ciudadanos sobre la existencia de una red furtiva de enemigos fanáticos que forjaba incansablemente conjuras de muerte y destrucción –especialmente para las ocasiones en que hubiera ciudadanos congregados– y que sólo esperaba la oportunidad en que una sociedad libre bajara la guardia [...] de esta manera, se reproduce el carácter difuso atribuido al terrorismo en una atmósfera envolvente cuyo efecto es despertar un miedo ancestral acerca de la precariedad de cada momento de la vida cotidiana, rodear de incertidumbre las urtinas más mecanizadas [...] el carácter amorfo asignado al nuevo mundo del terrorismo justifica entonces ampliar el poder del Estado vengador, tanto internamente como en el extranjero [...] el carácter de mal absoluto asignado al terrorismo –de acto asesino sin una provocación razonable o justa– colabora con el mismo objetivo, permitiendo que el Estado cubra su poder con un manto de inocencia” (p.114).

consideran al pueblo incapaz e inferior tanto intelectual como moralmente para el ejercicio de lo político, pero a quienes se debe mantener entretenidos a través de frívolos distractores, que susciten otros marcos de interpretación (Butler, 2017).

De este modo, el ciudadano enajenado, vulgar en gustos y aspiraciones, va siendo reemplazado eventualmente por el ente corporativo (Wolin, 2008). Todos estos exabruptos son en cierta forma tolerados por la democracia, la cual no podría eliminarlos sin atentar contra ella misma, ya que según Hobsbawm (2006), la democracia se mantiene porque los estados, las economías y los sistemas sociales modernos no han podido funcionar sin el respaldo pasivo e incluso activo de un número elevado de ciudadanos, controlados subrepticamente a través de la propaganda de masas. En este estado de cosas, más que verdadera participación y deliberación política, el ciudadano contemporáneo se conforma suficientemente con ostentar ‘la soberanía del consumidor’<sup>13</sup>.

De acuerdo con la presente investigación, todo lo expresado anteriormente puede verse reflejado en Colombia, por cuanto las instancias de poder guardan, como corresponde a una democracia, tolerancia al disenso, pero no actúan de manera contundente para atender a las demandas que impulsan la movilización social, como en incontables oportunidades ha podido evidenciarse, y en donde además se asiste a la eliminación sistemática de líderes sociales sin que esto produzca el repudio que podría esperarse como propio en una sociedad democrática, en la que la justicia social y el estado de derecho fueran prioritarios. Asimismo, si el poder se encuentra en manos de un pequeño grupo social que piensa que la desigualdad es ‘buena’ (Wolin, 2008:374) ¿qué se puede esperar de las medidas

---

<sup>13</sup> Para Erich Hobsbawm (2006) las democracias actuales exhiben un estilo de ciudadano para el cual la participación política no es prioritaria, como si lo es la libertad de consumir: “en los países ricos del mundo, los extraordinarios triunfos de la economía ponen a disposición de la mayoría de los consumidores más bienes de los que el gobierno o la acción colectiva hayan prometido o proporcionado jamás en épocas de menor bonanza. Sin embargo, en esto reside precisamente el problema. El ideal de la soberanía del mercado no es un complemento de la democracia liberal, sino una alternativa a este sistema. De hecho, es una alternativa a todo tipo de política, y a que niega la necesidad de tomar decisiones políticas, que son precisamente decisiones relacionadas con intereses comunes o de grupo en tanto que intereses distintos de la suma de opciones, racionales o de otra clase, de unos individuos dedicados a la procura de sus preferencias privadas. En cualquier caso, el mencionado ideal sostiene que el constante proceso de averiguación que conduce a descubrir qué es lo que la gente quiere, averiguación que proporciona el mercado -junto con los estudios de mercado-, es necesariamente más eficaz que el ocasional recurso al burdo recuento de papeletas electorales. La participación en el mercado sustituye a la participación en la política. El consumidor ocupa el lugar del ciudadano. En este sentido, el señor Fukuyama ha argumentado que el hecho de optar por no votar, como el de preferir comprar en un supermercado en lugar de en un pequeño comercio local, es reflejo de que la población realiza una elección democrática. Los ciudadanos desean la soberanía del consumidor. No hay duda de que así es, pero ¿es esta preferencia compatible con lo que ha venido considerándose un sistema político liberal democrático? Por consiguiente, tanto el estado territorial soberano como cualquier combinación de estados, siendo como son el marco esencial de la política democrática o de cualquier otro tipo de política, viven hoy una situación de mayor debilidad que antes” (p.107).

socioeconómicas que lleven a cabo? Es el caso, por ejemplo, de la privatización de la educación que, según el autor, representa la apropiación de un derecho público para moldear las mentes de las generaciones futuras de acuerdo con los intereses de las élites políticas y económicas.

Desde otro ángulo, en este punto resulta oportuno revisar rápidamente el papel de los organismos internacionales y de la implementación de su normativa para la construcción de paz a nivel global, con el objeto de analizar su accionar en el complejo panorama latinoamericano y, de modo particular, en el colombiano. La finalidad sustancial de los organismos internacionales ha sido siempre promover la paz y el desarrollo. De hecho, la mayoría de ellos surgieron como respuesta a conflictos bélicos cuyas nefastas consecuencias dejaron entrever la importancia de la creación de instancias del control ante el poder autodestructivo humano. Muchos de ellos trabajan de manera articulada<sup>14</sup> y diversifican sus acciones en Proyectos de Desarrollo económico y social que faciliten un mejor nivel de vida y garanticen unas condiciones materiales mínimas para posibilitar la construcción de entornos pacíficos y el empoderamiento político.

Sin embargo, en lo que respecta a su efectividad, la coyuntura política, social y económica global actual, la presente investigación permite afirmar que en conjunto, la principal falencia de estos organismos internacionales está en conferir demasiada discrecionalidad a los Estados en diversos asuntos en los que tienen injerencia. Si el papel de los organismos internacionales es, como señala Richmond (2012), acompañar a los regímenes que tengan proyectos en construcción de paz, ofreciendo ayuda en materia técnica y colaborando en campañas de trabajo autogestionado, cabe preguntarse por qué han dejado esos procesos a discrecionalidad de unos estados cuyos agentes orientadores o tomadores de decisión son arte y parte del conflicto. Aunque el argumento central para

---

<sup>14</sup> Existen varios programas liderados por organismos internacionales, como los orientados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el BM y el FMI, cuyos planes estructurales han sido reformulados para instaurar la participación directa de actores regionales, dando como resultado las Estrategias de Reducción de la Pobreza (PRSP), ratificadas en la Declaración de París en 2005 y luego avaladas por la ONU en 2008. Por otra parte, La Organización de los Estados Americanos, (OEA), participa mediante distintos estamentos en la consolidación de procesos de paz: Está el Consejo Permanente de la OEA, la Misión de Apoyo al Proceso de Paz, entre otros. Entre los muchos documentos que formalizan acuerdos de asesoría, asistencia técnica y acompañamiento en mesas de trabajo permanentes, está el Acuerdo de Cooperación entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y la República de Colombia para la aplicación y difusión de los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en donde hace referencia al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición (SIVJRNR) y a la Justicia Especial para la Paz, (JEP), que fue firmado conjuntamente con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en 2018.

justificar todo lo anterior es casi siempre el respeto por la soberanía, constituye un elemento de tantos que repercute en la materialización efectiva de la paz. De allí que sea importante una veeduría y acompañamiento más consistente y una neutralidad más evidente que redunde en el beneficio de todos los estados que buscan la paz, y no sólo en los intereses de aquellos con mayor poder.

Se ha visto cómo existen en la región y particularmente en Colombia, formas arquetípicas del manejo del poder, de la concepción de la justicia, del desarrollo económico y del ejercicio de la democracia que inciden sobre el ejercicio ciudadano y determinan el quehacer institucional, promoviendo prácticas inadecuadas para la construcción de una paz duradera. También se ha visto como las visiones ortodoxas en el manejo de los conflictos orientados desde las instancias internacionales –Realismo y Paz Liberal-, resultan a veces insuficientes para dar respuesta a las problemáticas estructurales de paz de las regiones periféricas, ya que universalizan los criterios de ejercicio político y socioeconómico, sin tener en cuenta las realidades particulares de las sociedades no hegemónicas. En este orden de ideas, esta propuesta sugiere considerar los aportes desde epistemologías diferentes, ya que no habrá proceso efectivo de reconciliación, sin una adecuada participación y movilización popular, no solo en el diseño, propuesta y aplicación de lógicas culturales, económicas y políticas alternativas a las utilizadas tradicionalmente para la solución de conflictos, sino también para la defensa de sus derechos y garantías. Estas teorías alternativas de corte posestructuralista buscan modelos alternativos de circunscripción local, que respondan de un modo más conveniente a las necesidades de las comunidades<sup>15</sup>. Bajo estas teorías, los actores que construyen paz no trabajan a partir de esquemas preconcebidos porque estos resultan inadecuados para responder a los intereses de los grupos sociales que requieren intervención. En palabras de Richmond: “Los posestructuralistas por su parte, exigen un método, una ontología y una metodología que se negocia localmente” (2012:263).

---

<sup>15</sup> Las acepciones de paz de las distintas teorías de las Relaciones Internacionales dejan entrever el lugar que otorgan a la reivindicación de la identidad de los individuos en su construcción; así para los modelos hegemónicos, como el Liberalismo y el Realismo, la paz, en el caso del primero, se consigue a través de una férrea normatividad sustentada en la desconfianza en la naturaleza humana, con la consecuente restricción de la libertad; en el caso del Realismo, la paz a defender es la del vencedor, en donde el equilibrio de poderes y la conservación de la seguridad son los ejes rectores. Por otro lado, las teorías posestructuralistas hablan de una paz pluralista y dinámica, en donde la aceptación de diversas cosmovisiones resulta relevante para la construcción ontológica de un hibridismo identitario (Richmond, p.262, 263).

Por consiguiente, para construir una paz duradera para América Latina y para Colombia, es preciso, de acuerdo con la presente investigación, considerar las violencias estructurales y las dificultades relacionales, muchas de ellas efecto del abandono y del no reconocimiento de su situación de vulnerabilidad por parte de los segmentos tomadores de decisión. Por eso aún se siente lejana la idea de esa “paz democrática” idealizada por De Sousa (2017), capaz de alcanzar la reconciliación de todos los agentes que intervienen en el conflicto, y la justicia social, consistente en disfrute y ejercicio igualitario de derechos y deberes respectivamente. Sin embargo, una nueva epistemología regional puede contribuir a promulgar prácticas no violentas que tengan como resultado acciones efectivas de conciliación, exploración de todas las vías de diálogo, construcción de pensamientos alternativos a la violencia y promoción de la justicia. Con todo, esta tarea no será posible mientras no haya un reconocimiento de respetuosa interdependencia en medio de la diversidad ideológica y cultural, por parte de todos los agentes, sobre todo de aquellos que ostentan la autoridad política en sus territorios.

### **3.4. El desafío de la paz en Colombia**

La instauración de una paz duradera en Colombia entraña todo un desafío, ya que de acuerdo con Gago (2016), comporta la creación más que recomposición de nuevos referentes institucionales, políticos y culturales que contribuyan a enaltecer la tarea de construcción de paz e implementación de acuerdos, puesto que los tradicionales resultan insuficientes para esbozar un entorno favorable a su elaboración y cuidado. Igualmente, en el país coexisten de manera simultánea diversos estilos de violencia y también ambientes híbridos que han normalizado la agresión directa e indirecta y que complejizan la implementación de la totalidad de las fases propuestas por Gago<sup>16</sup>, -Seguridad, marcos políticos, económicos, de reconciliación y de justicia-. En el mismo sentido, dentro del escenario nacional del posconflicto, una estrategia como la propuesta por Galtung (2003), basada en la *reconstrucción, reconciliación y resolución*, presenta obstáculos en su implementación, debido a las reticencias por parte de algunos de los actores para reconocer

---

<sup>16</sup> A la fecha, los procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración en Colombia se han cumplido sólo en las dos primeras etapas, que corresponden con el ítem de Seguridad formulado por Gago.

la culpa, ejercer la reparación y la restitución, aceptar la justicia transicional como mecanismo punitivo, dar cabida a la conservación de la Memoria Histórica <sup>17</sup> y permitir y aceptar la rehabilitación e integración social tanto del victimario. Es más, la sociedad colombiana presenta divisiones en la interpretación de las violencias que ocurren dentro del país: una parte de los segmentos sociales reconoce el conflicto y la otra lo niega; una parte acepta el posconflicto y la otra lo considera una afrenta; una quiere reconciliación y la otra, retaliación. Todo ello a pesar de que en lo concerniente a lo jurídico, procesos como la participación política, la justicia transicional y la concesión de amnistías e indultos cuentan con el correspondiente sustento legal.

Por esto, para la presente investigación, el balance general de la implementación de medidas y acuerdos en el país no es muy gratificante. Falta dirigir esfuerzos para lograr el fortalecimiento institucional y garantizar la presencia gubernamental en todas las regiones, el empoderamiento del tejido comunitario, el regreso de refugiados, desplazados y reintegrados en un contexto de reconciliación nacional y de Educación para la Paz , y la más importante, garantizar la participación e interacción de todos los actores sociales, para que de este modo sea posible culminar todas las etapas del proceso de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR). Así que más allá del desminado y el desarme, las condiciones para una paz efectiva en Colombia necesitan de un trabajo que modifique modelos de poder, marcos de interpretación (Butler, 2017), eduque las emociones (Nussbaum, 2014) y permita prácticas que reconozcan esas raíces de beligerancia, del mismo modo que los odios y paranoias perpetuadas por años de sangrienta tensión. Igualmente, continúan siendo materia de debate las temáticas que harían posible la etapa de reintegración, como la política agraria, integración de combatientes a la vida civil, el narcotráfico, la reparación de las víctimas y por último la aceptación de los indultos,

---

<sup>17</sup> La memoria histórica es definida por José Darío Antequera Guzmán (2011), como la memoria prestada de los acontecimientos del pasado, que el sujeto no ha experimentado personalmente y a la que llega por medio de documentos de distinto tipo, buscando generar un campo de vinculación con las víctimas de hechos violentos. Si bien se acepta que existe una distancia entre quienes han vivido directamente acontecimientos violentos y quienes los reconocen por medio de huellas, relatos y demás elementos de rememoración, es necesario su reconocimiento como un problema de tipo sociopolítico, arraigado en las prácticas relacionales y en el cual vale la pena analizar los grados de responsabilidad de todos los estamentos, más allá de los directamente afectados. En particular, los actos de violencia política y de conflicto son considerados hoy actos estructurales, generadores de pasividad, de miedo generalizado y de dominaciones físicas y político-simbólicas extendidas, que además rebasa a los afectados, negándoles muchas veces su condición de sujetos de derechos. Por esto el rescate de la memoria histórica compromete a la misma sociedad en su solución, a partir de un diálogo necesario y permanente que permita pensar en políticas dirigidas a ese reconocimiento y también a la reconstrucción. (p.36)

amnistías o reinserción de los excombatientes, quienes se encuentra en estado de riesgo permanente.

Aun así, se entiende que todo auténtico proceso de paz trae consigo profundas transformaciones estructurales que llevan tiempo: no pueden transformarse las instituciones si no se transforman las personas, superando los esquemas de exclusión y estigmatización. Estos procesos son paulatinos, largos, exigentes e imperfectos, con eventualidades que deben ser atendidas del mejor modo posible y con todos los recursos disponibles, para garantizar el desarrollo humano y la instauración de una paz sostenible y duradera, que oriente a las comunidades para llevar a cabo procesos de autogestión que pongan fin a los paternalismos, ya que a decir verdad, continúa evidenciándose la ausencia de presencia integral del estado en asuntos como las dificultades de financiación o en el resurgimiento de bandas criminales.

Considerando lo anterior, la propuesta de un paradigma sustentado en la autogestión<sup>18</sup> realizada por la presente investigación, se perfila como el más eficaz para la consolidación de una paz posbélica para la solución de conflictos por cuanto otorga mayor protagonismo a los actores -sociedad civil, agentes receptores, sindicatos y el sector privado-, permitiéndoles establecer sus prioridades en materia de organización y desarrollo (Mateos, 2011). Además surgen como reacción a las pautas tradicionales lideradas y subvencionadas por agentes extranjeros, que se han centrado en ajustes dirigidos sin éxito a lograr crecimiento económico y una mejor gobernanza en los países en conflicto, ciñéndose además a patrones de desarrollo que poco o nada tienen que ver con la realidad socioeconómica y cultural de las comunidades afectadas de modo directo. Se sigue entonces que una efectiva apropiación local va de la mano con la agencia y el compromiso; en ella, los organismos que acompañan o subvencionan -entidades internacionales gubernamentales y no gubernamentales, (ONGs), entidades privadas locales o extranjeras-, se comprometen a respetar el liderazgo de países receptores y ayudarles a fortalecer su capacidad para ejercerlo.

---

<sup>18</sup> En 1996, la OCDE el BM y el FMI reformulan sus planes estructurales para instaurar la autogestión, o participación directa de actores regionales, dando como resultado las Estrategias de Reducción de la pobreza (PRSP), ratificadas en la Declaración de París en 2005 y luego por la ONU en 2008.

Con todo, estas propuestas de apropiación local, -cuyas semejanzas con las *epistemologías del Sur* propuestas por De Sousa y con las teorías posestructuralistas es destacable-, presentan algunos elementos controversiales que vale la pena considerar: por un lado, los estilos más flexibles de apropiación local no rechazan del todo a los actores externos, lo que ocasiona que en algunos casos terminen reduciendo a los actores locales a simples ejecutores. Otro elemento es la aceptación de estigmatización de fragilidad otorgada a los países en desarrollo, aunado a la no restricción a la injerencia de donantes foráneos, a veces en defensa subrepticia del modelo de paz liberal y con un condicionamiento excesivo de los recursos (*crisis de soberanía*); también se observan dificultades por la resistencia al cambio y el temor a la pérdida de control político y económico por parte de las élites o agentes locales con poder, algo evidente en el caso colombiano. (Mateos, 2011:228)

De ahí que sin un redireccionamiento ontológico de los modos de hacer paz, las estrategias implementadas hasta el momento serán simples paliativos que pueden estar disfrazando formas convencionales de dominación, ejercida por algunos donantes externos y también por algunos sectores del gobierno receptor. Según De Sousa (2017):

Orientado hacia la Paz neoliberal, el posconflicto colombiano será un proceso rápido y relativamente poco exigente a nivel institucional, abrirá un periodo de violencia que por ser aparentemente despolitizada, será todavía más caótica y menos controlable que aquella a la que puso fin, Por las frustraciones que puede generar , la paz neoliberal no sólo no contribuirá a consolidar la democracia en un nivel más inclusivo, sino que puede debilitar todavía más la democracia de baja intensidad que la hizo posible” (p.1).

Con todo, los modelos de apropiación sustentados en la autogestión, entendida esta como un estilo de gestión personal con proyección comunitaria, que parte de la sensibilización y empoderamiento de los individuos para trabajar e impulsar la consecución de sus metas y superación de sus dificultades, pueden convertirse en una estrategia significativa para asumir la construcción de paz y la implementación de los acuerdos. Sin embargo, requieren de unos condicionantes previos para que los actores puedan ejecutarlos responsablemente, como la confianza en las instituciones y en los agentes gubernamentales,



en aspectos como el manejo de los recursos e intenciones reales de ayuda a las comunidades. De cualquier manera, la presente investigación asevera que puede convertirse en una herramienta eficaz si se adaptan a las circunstancias del contexto, otorgando preeminencia a una visión sociocéntrica –es decir, integradora de todos los actores sociales- sobre una visión estatocéntrica –concentrada en los estamentos de poder, de los cuales, sin embargo, no se puede prescindir.

#### **4. CONCLUSIONES**

Señala John Lederach (2000), que la dificultad de la materialización de paz tiene su origen en elaborar alrededor de ella fantasiosos estereotipos, que no permiten unificar criterios objetivos sobre sus características esenciales. Dicho esto, resulta pertinente examinar cómo en medio de la diversidad de prioridades de los pueblos en materia de paz, pudieran encontrarse puntos de convergencia ontológica para erigir unos modos de interacción comunes a todos; pareciera que aun los mecanismos de apropiación y las herramientas de diálogos fraternos y pertinentes no están dados del todo.

No obstante, sin adelantarse a negar la posibilidad de ese construir ese parámetro de interacción compartido, es innegable que la implementación de la paz tanto a nivel local como global es una tarea de gran calado que exige contundencia por parte de los tomadores de decisión locales y también del resto de los segmentos sociales. No puede haber bienestar sin paz: es un prerequisite esencial para delinear unas condiciones más justas para todos. Por esto, conviene fortalecer las estrategias de veeduría y acompañamiento de los organismos internacionales, para que los estados ejecuten los procesos de un modo más vinculante y menos sugerente. Igualmente, es preciso reinventar nuevos estilos de relación política que visibilicen más a las comunidades locales y regiones y no sólo a los estados más fuertes, invitando a la configuración de modelos de desarrollo que vayan de lo local a lo global y no al revés. Así, para que haya una labor más efectiva de acompañamiento por parte de los organismos internacionales en la construcción de paz, es fundamental que sus ejes de acción se dirijan a lograr que, por un lado, permitan la libertad económica, para que

cada comunidades más afectadas por la violencia dentro de los estados y a su vez, exigir a estos el cumplimiento de los acuerdos.

En lo que respecta a los modos de acción para la pacificación en la región y particularmente en Colombia, es importante la participación de todos los sectores sociales en el robustecimiento de las prácticas ciudadanas, promover el saneamiento institucional, imbuido por la corrupción, contribuir a la superación de la precariedad económica y la fragmentación social que impide a un sector importante aceptar la reincorporación a la vida civil de los agentes beligerantes. Todo esto debe estar acompañado de una educación de calidad, que enfatice en el desarrollo del pensamiento crítico y del trabajo colaborativo. En esta tarea, ayudaría un reposicionamiento importante de las ciencias sociales y humanidades dentro de las mallas curriculares. Adicionalmente, al hacer parte del ejercicio del Estado garantizar el orden y la seguridad, este debe velar por la protección de líderes y lideresas sociales, movimientos comunitarios y demás movimientos civiles, que buscan espacios de reconocimiento y que deben contar con todas las garantías para tenerlos, pues estos e convierten en actores directos del trabajo con comunidades en el objeto de alcanzar la paz.

En lo concerniente a los individuos, también hay ejercicios de autocrítica que conviene hacer. Las ventajas de vivir en una democracia, así sea imperfecta, supone que existe la posibilidad de la autogestión encaminada al reconocimiento y rectificación del error, a la práctica de la solidaridad y del perdón. Estas tareas del individuo –intrínsecas– tienen una proyección hacia los demás –extrínsecas–, y adquieren sentido si están dirigidas a la construcción de verdaderos entornos de paz y reconciliación. Siguiendo el imperativo categórico kantiano<sup>19</sup>, el ser humano tiene la libertad de convertirse en un referente para otros, enaltecándose de ese modo a sí mismo. Ese es el imperativo a perseguir.

Con todo, las formas de ejercer tanto la paz como la violencia muestran los recursos de las personas para manejar la contingencia de las relaciones humanas. Y del mismo modo que se acepta que la guerra, como manifestación explícita de la violencia, se ha hecho

---

<sup>19</sup> Immanuel Kant (1785). *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*.

determinante por cuanto ha abierto y cerrado abruptamente ciclos en el devenir histórico humano, es innegable que un proceso de paz, con todas las falencias que pueda mostrar en un contexto espacial y temporal específico, posee mucho más mérito porque pretende ante todo un punto de encuentro de lo divergente, con una proyección de acercamiento a todas las dimensiones de relación humana desde lo personal a lo político (individuo/ colectividad, región/ ámbito internacional).

Para finalizar, el fin de la historia, vaticinado por algunos, no ha llegado aún. Los pueblos pueden continuar buscando los modos de convivir, producir y comunicar que les resulten más satisfactorios, desprendiéndose del sino competitivo impuesto y contando con las condiciones estructurales básicas para la reivindicación y autoreafirmación. En ese sentido, estamos alertando sobre la necesidad de erigir prácticas cotidianas de reconciliación y también de elaboración de discursos más inclusivos de interacción, propiciando espacios de participación ciudadana que redunden, con el tiempo, en la rehabilitación, no sólo de las víctimas y victimarios, sino de todos los segmentos que componen la sociedad colombiana.

## 5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ALBA, A. y otros. (2016). “Lecciones aprendidas después de la firma del proceso de paz: cómo legitimar e implementar los acuerdos”, en *Experiencias Internacionales de paz: lecciones aprendidas para Colombia*; Universidad Jorge Tadeo Lozano, Bogotá; pp.381-395

ANDINO, C., (2019). “*The political edges of liberal democracy in times of post-truth and agonist politics*” Universidad Nacional de Asunción, Facultad de Filosofía; Asunción, Paraguay.

ANTEQUERA GUZMÁN J. D. (2011). “Memoria histórica como relato emblemático: consideraciones en medio de la emergencia de políticas de memoria en Colombia”. Recuperado de:

<https://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/politica/tesis491.pdf>

BAUTISTA A.J.(2019). “Las víctimas en el Plan Nacional de Desarrollo” en *Dejusticia-Derecho-justicia-sociedad*, Centro de Estudios Jurídicos; Bogotá, mayo 2, 2019.

BUTLER, J. (2017). *Marcos de guerra. Las vidas lloradas*. Barcelona: Paidós.

CASTILLO CASTAÑEDA, A. (2017). “Paz y Seguridad: una lectura desde las Relaciones Internacionales”, en *Nociones sobre seguridad y paz en las Relaciones Internacionales contemporáneas*; Universidad Santo Tomás, Bogotá; pp.527-539

CORTÉS RODAS, F. (2017). “Educación para la democracia” y “Paz justa e injusta” en *Democracia y educación – reflexiones en tiempos de crisis*; Editorial Universidad de Antioquia; pp. 21-23, 100-105

DE SOUSA SANTOS, B. (2001) “Nuestra América: reinventando un paradigma subalterno de reconocimiento y distribución”; Universidad Autónoma de México; 225-266.

DE SOUSA SANTOS, B. (2017). “Colombia entre la paz neoliberal y la paz democrática”. Documento recuperado de: <https://censat.org/es/analisis/colombia-entre-la-paz-neoliberal-y-la-paz-democratica-6172>

DE SOUSA, SANTOS, B. (2015). “Un discurso sobre las ciencias” en *Una epistemología del sur: la reinención del conocimiento y la emancipación social*; Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), siglo veintiuno editores, Buenos Aires; pp.17-59

DONNELLY, J (2005). “Realism”, in *Theories of International Relations – Third Edition – Palgrave McMillan*, New York; pp.29-32

FAZIO VENGOA, H. (2004). “Estados Unidos, ¿primera potencia mundial?” en *Revista Análisis Político” No.50*; Universidad Nacional de Colombia; Bogotá, enero-abril 2004; pp.35-51

GAGO ANTON, E. (2016). “Una aproximación teórica a los conceptos de construcción de paz y posconflicto armado” en *Experiencias internacionales de paz: lecciones aprendidas para Colombia*; UTADEO, pp. 23-35

GALTUNG, J. (2003). “Democracia/dictadura= Paz/Guerra”, en *Paz por medios pacíficos; paz y conflicto, desarrollo y civilización*; Gernika Gogoratz, Centro de Investigación Por la Paz, Guernika, España; pp.81-91

GONZALO, E. y FERRÁN REQUEJO, E. (1998). “Democracia y Globalización”, en *10 palabras clave en filosofía política*; Editorial Verbo Divino, Bogotá; pp.92-94

GUARDIOLA RIVERA, O. (2014). *Cómo construir sociedades: diez cosas que nunca nos dicen sobre la paz y la guerra*”; Editorial Pontificia Universidad Javeriana; Instituto Pensar; Bogotá, pp.21-167

HOBBSAWM, E. (2006). *Guerra y paz en el siglo XXI*. Editorial crítica, Barcelona, España; pp.102-278

<https://oxfordre.com/internationalstudies/view/10.1093/acrefore/9780190846626.001.0001/acrefore-9780190846626-e-101>

JULIUS-CAMPUZANO de, A. (2004). “De la paz perpetua al constitucionalismo cosmopolita”, en *Teorema: Revista Internacional de Filosofía*, España; pp.71-86.

LEDERACH J. P. (2000). “El ABC de la paz y los conflictos”; Ediciones Catarata; Madrid, España; pp.14-23

MATEOS MARTIN, O. (2011). “La Apropiación Local: un Nuevo enfoque operacional en la construcción de paz posbélica”, en *La construcción de paz posbélica*; Tesis Doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona (UAB); pp.209-253

MONOD, J. C. (2017). “Entre la posverdad y la epistemocracia: posicionar una política democrática”; documento recuperado de: <https://www.eurozine.com/between-post-truth-and-epistemocracy-positioning-a-democratic-politics/>

MUÑOZ, F. A y LÓPEZ MARTÍNEZ, M. (2000). “Historia de la paz: tiempos, espacios y actores”; Editorial Universidad de Granada; pp.45-65.

NUSSBAUM, M. (2014). “Emociones Políticas”. Editorial Paidós, Barcelona.

RAWLS, J. (1971). “Teoría de la Justicia”; Fondo de Cultura Económica; pp.71-72, pp. 204-216

RICHMOND, O. (2012). “La Paz en las Relaciones Internacionales”; Editorial Bellaterra; Barcelona, España.

RUEDA, V. (2016). “Los procesos de desarme, desmovilización y reintegración (DDR)”, en *Experiencias internacionales de paz: lecciones aprendidas para Colombia*, UTADEO, pp.53-70

SANCHEZ GIRALDO, C. E (2017). “La extrema derecha: desafío para la integración y seguridad europea”, en *Nociones sobre seguridad y paz en las Relaciones Internacionales contemporáneas*; Universidad Santo Tomás, Bogotá; pp.497-539.

STIGLITZ, J. (2012). “Una democracia en peligro”, en “*el precio de la desigualdad*”; Editorial Taurus, España; pp.173-199

SUAREZ LOPEZ, B. E (2016). “Aspectos jurídicos” en *Experiencias internacionales de paz: lecciones aprendidas para Colombia*, UTADEO, pp.37-51.

WOLIN S.n (2008). “*Democracia S.A. La Democracia Dirigida y el fantasma del Totalitarismo Invertido*”; Katz Editores, Buenos Aires; pp.12-404.